

DICTAMEN N° 58.906 de 25 de septiembre de 2012.

TOMA DE RAZÓN: Procedencia del trámite en sumario instruido por instrucciones de Contraloría General de la República.

Se consulta la procedencia de someter a trámite de toma de razón, proceso sumarial instruido en Hospital San Juan de Dios, iniciado en atención a lo expresado por Contraloría General de la República en un Pre Informe de Auditoría y Control, y respecto del cual se ha dictado el sobreseimiento.

Al respecto y teniendo en consideración que el sumario de que se trata fue consecuencia directa e inmediata de las objeciones manifestadas en el citado Pre Informe de Contraloría así como la circunstancia de que antes de serle comunicadas las conclusiones de ese instrumento la autoridad hospitalaria no había ordenado efectuar las pertinentes indagaciones, corresponde que el expediente disciplinario respectivo y la resolución que lo afina, determinando su sobreseimiento, sean remitidos para su examen previo de legalidad ,todo ello de conformidad con lo dispuesto en punto 7.2.3 del artículo 7 de la resolución N° 1600 de 2008, de la Entidad Fiscalizadora, de conformidad con el cual se encuentran sujetos a dicho trámite los actos administrativos que disponen sobreseimientos, absoluciones y aplicación de medidas disciplinarias en investigaciones sumarias y sumarios administrativos instruidos u ordenados instruir por Contraloría General.